



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 468/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Facundo Ignacio MOLLICA MOLINERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Higiene y Seguridad Industrial sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 468/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

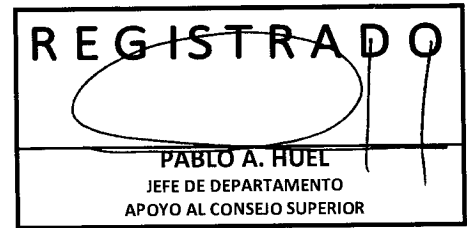
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 468/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Higiene y Seguridad Industrial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química General, al

"2018 - 70° Aniversario de la Creación de la Universidad Obrera Nacional"



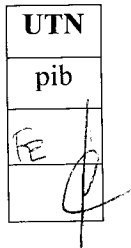
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Facundo Ignacio MOLLICA MOLINERO, Legajo N° 3018, de la especialidad Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2072/2018



ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior